
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 11 DE MARZO DE 1815.

SUECIA.

Stockolmo 24 de Enero.

Segun los datos ciertos que se han presentado habia al fin del año último en circulacion 17.815^① escudos en cédulas de banco, y unos 7.600^② en cédulas del estado. Estas últimas calculadas sobre el pie de las de banco valen 5.067^③; y asi el total de papel de banco en circulacion es 22.872^④ escudos. Se cree que hay en el banco 11 ó 12 millones de escudos en plata, en pesos duros y en barras; pero se sabe que á lo menos hay 9 millones. Si el banco quisiese reducir á dinero sus hipotecas podria recoger todo el papel que circula, y aun le quedarian 15 millones en especie. Segun esta certidumbre preguntarán algunos ¿por qué no está el papel á la par con el dinero? Esto es el efecto del agiotage y del manejo de los cambistas, á los quales, como sucede en todos los paises, la codicia embota todo sentimiento de religion y de patriotismo.

PIAMONTE.

Génova 9 de Febrero.

Antes de ayer entró aqui nuestro augusto Soberano, con cuyo motivo se habian preparado muchas funciones.

S. M. acaba de dar varias providencias que llenan de júbilo á estos naturales. Una de ellas es relativa á la proteccion especial que asegura nuestro comercio por medio de la expulsion de los berberiscos de las aguas del Mediterráneo.

Se ha visto con admiracion que se ha insertado en varias gacetas del Piemonte y de esta ciudad el discurso de la diputacion de Génova á S. M. Este discurso contenia el compendio de su antigua prosperidad, y explicaba las esperanzas que tenian estos nuevos vasallos. Pedian la proteccion del comercio, y sobre todo la destruccion de los berberiscos, la conservacion del catolicismo, la exclusion de los jesuitas &c. Los ánimos que estaban exáltados contra la reunion de Génova al reyno de Cerdeña principian á sosegar.

Con el objeto de fomentar las fábricas de seda de esta ciudad ha mandado S. M. que los dias de gala puedan concurrir los genoveses á palacio vestidos de terciopelo, tercianela &c.

AUSTRIA.

Viena 11 de Febrero.

Habiéndose concluido los asuntos de Saxonia, ha sido enviado á Berlin el teniente coronel Geppert para convidar á S. M. el rey de Saxonia á que se traslade á Viena; pero se cree que se detenga en Brunn, á diez postas de aquí, en donde quiere pasar algunos dias, y adonde ha mandado que vayan sus ministros. S. M. el emperador de Austria se dispone para ir á visitarle luego que entre en sus estados.

Todas las potencias se quejan de los berberiscos; y este asunto, que produce ciertos cargos contra la Inglaterra, es en el dia materia de una discusion importante.

Idem 12.

Hoy es el cumpleaños de S. M. el emperador de Austria, y con este motivo los ministros y las autoridades principales del estado tuvieron el honor de cumplimentar á S. M., que entra hoy en los 48 años de su edad. En memoria de este dia el príncipe de Kaunitz-Rittberg ha enviado 30 florines á la policía para que los distribuya entre los pobres de los arrabales.

Es muy notable que el terreno mas fértil de Saxonia en granos y en madera le haya tocado á la Prusia, asi como las mejores salinas. La Saxonia conserva no obstante las del Durremberg, que estan tambien sobre el Saal. La Prusia poseerá la célebre escuela de Pforta, rica fundacion del tiempo del elector Mauricio; pero los paises adonde se hallan las fábricas y las mas ricas ciudades de comercio quedan á la Saxonia, entre otras Leipsick. La Prusia recibirá en indemnizacion por esta última ciudad la de Thorn con su territorio, la qual debia desde luego ser ciudad libre. El reyno de Saxonia será con corta diferencia como el de Wurtemberg.

Parece que la ciudad de Maguncia está decididamente declarada fortaleza de la confederacion germánica, y que allí se situará el cuartel general del mariscal del imperio. Se dice que esta dignidad recaerá en el Príncipe Real de Wurtemberg, y tambien se asegura que las rentas de los dominios situados cerca de Maguncia se destinan á cubrir los gastos de las fortificaciones y la manutencion de la guarnicion.

El rey de Dinamarca, que ve que se indemniza á otros príncipes, reclama con calor las indemnizaciones que se le prometieron por la Noruega.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 13 de Febrero.

Escriben de Viena que se han suscitado algunas dificultades relativas á la Pomerania Sueca. La Suecia se niega á entregarla á Dinamarca.

Se ha votado al agua un nuevo barco de vapor para ir y venir de Lóndres á Gravesend. La distancia que hay entre estos pueblos es de unas ocho leguas, y el nuevo barco las ha caminado contra viento y marea en dos horas y cuarto; es un buque muy cómodo, y pueden ir en él 300 personas.

ALEMANIA.

Francfort 15 de Febrero.

El antiguo rey de Suecia, duque de Holstein-Eutin, ha publicado una

carta fecha el 11 del corriente en Basilea, desaprobando la publicidad que se ha dado á su proyecto de ir á visitar la Tierra Santa; y tambien ha declarado ser incierto el convite hecho en su nombre á la cristiandad, y la indicacion del pueblo donde deben embarcarse; pero atendiendo á sus propias expresiones, es necesario creer que solo lo desaprueba porque se ha publicado sin su consentimiento.

FRANCIA.

Paris 20 de Febrero.

En el artículo de Basilea de 3 del corriente se insertó un manifiesto del antiguo rey de Suecia sobre su viage á Jerusalem, que no es exácto; con cuyo motivo se ha remitido por mano de Samuel Flick, impresor, quien le recibió de mano del antiguo Rey, otro á los redactores de la gaceta de Francia para que lo publiquen, y se entere la Europa de la certeza del original, que es el siguiente:

„Nos Gustavo Adolfo, duque de Holstein-Eutin &c. &c., hacemos saber que el Gran Señor de la sublime Puerta Otomana nos ha concedido el permiso de visitar la Ciudad Santa. El Gran Señor ha accedido á uno de nuestros mas caros votos. El objeto de la curiosidad santa por nuestra parte ha sido reconocido como tal por un príncipe que no está educado en la religion cristiana, pero que sabe respetarla en su pureza. ¡Sí, uno de nuestros votos acaba en fin de ser oido! Él fue el objeto de nuestros mas ardientes deseos desde nuestra juventud; y en unos tiempos en que ignorábamos la posibilidad de realizarlo; un presentimiento nos hacia siempre creer que la Providencia nos destinaba un dia á esta peregrinacion. — Desde que pensamos dirigir nuestros pasos á Jerusalem, tendríamos mil remordimientos de conciencia, si no anunciásemos nuestra determinacion de visitar la Ciudad Santa, con esperanza de vernos acompañado de cristianos y de hermanos de nuestra santa religion. — Proponemos las condiciones siguientes á los que se reunan á nos para efectuar esta santa peregrinacion, convidando á 10 franceses para que nos acompañen á Jerusalem. — 1.º Cada uno tendrá una certificación del diocesano de su distrito, que explique la pureza de su intencion. — 2.º El pueblo de la reunion será Basilea, y el dia de ella se señala para el 15 de Abril próxîmo. — 3.º Los que toquen algunos instrumentos de música los llevarán consigo, si son capaces de transportarlos. — 4.º Cada uno aprontará una contribucion voluntaria y proporcionada á sus medios para los gastos, preparativos del viage, y para formar una caja general. — 5.º Cada uno puede llevar á lo menos un criado, con condicion que sea cristiano y de buena conducta. — 6.º Estos sugetos se honrarán con el nombre de *hermanos negros*. — 7.º Los convenios se arreglarán definitivamente despues de la reunion de los hermanos. — 8.º El último término para ser admitido en la reunion de los hermanos es el 15 de Abril. — 9.º Los que quieran hacer este peregrinaje se anunciarán en las gacetas principales de Francia, y dirigirán una carta á nos á Basilea. — Año de nuestro Salvador 12 de Febrero de 1815. = *Gustavo Adolfo*, duque de Holstein-Eutin.”

Panamá 20 de Julio de 1814.

El ayuntamiento de esta ciudad, con fecha 15 del corriente, felicita á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: el ayuntamiento de Panamá, penetrado de los sentimientos mas puros de religion, de lealtad y de júbilo, aun no cesa de tributar al Dios de las bondades sus mas fervorosas y sinceras gracias por el feliz regreso de V. M. al trono de sus abuelos. Al amanecer del 2 del presente mes, aunque no por comunicaciones de oficio, pero sí por papeles públicos y auténticos de Lóndres, llega á esta ciudad el fausto, el deseado anuncio de que libre V. M. de la cautividad que el mas pérfido de los hombres le ha hecho sufrir por el dilatado espacio de seis años, se hallaba ya en esa corte de Madrid, y entre los brazos y aclamaciones de sus valerosos y amadísimos españoles. En el momento mismo que recibió tan agradable y lisonjera noticia, resuena entre estos moradores un eco unísono y general de placer y de alegría, y enagenados del alborozo mas íntimo que pueden producir el amor y la lealtad al mas deseado de todos los Reyes, no se oyen por los templos, calles y plazas sino cánticos patrióticos y demostraciones vivas y significantes del júbilo que inunda todos sus corazones. Si fuera dado, Señor, que V. M. presenciase los transportes de amor de este fidelísimo pueblo en días de tanto enagenamiento y gusto, no es posible dudar que conmovido su Real ánimo, y enternecido su corazon sensible, dexase de acompañar con sus paternales afectos las lágrimas de gozo, que aun estan derramando estos finos y generosos habitantes, y que procuran desahogar en frecuentes acciones de gracias al Altísimo, y en otras manifestaciones públicas de su íntimo regocijo y entusiasmo, que transmitirán á sus hijos y á sus nietos el recuerdo inmortal de tanta dicha. Este ayuntamiento, que desde el instante de tan plausible noticia se ha esmerado en su celebridad con actos de religion, de festejos y lucimiento, y que dispone á expensas de los que lo componen hacerlos mas solemnes y grandiosos luego que oficialmente se reciban los correspondientes avisos del gobierno, se anticipa y tiene entre tanto la honra de suplicar á V. M. le permita ofrecerle los homenajes mas expresivos de su satisfaccion y gran complacencia al saber, que restituido ya al trono de sus mayores, se halla V. M. en el seno de su ínclita nacion española, de esta nacion magnánima, que con sus nobles esfuerzos y con sus sacrificios ha conseguido al fin libertarle de la prision en que le ha tenido la rapacidad del mas iniquo y astuto de los tiranos, congratulándose tanto mas esta ciudad en el feliz regreso de V. M., quanto en el largo espacio de la sangrienta lucha que se ha sostenido, ha procurado su ayuntamiento, como corporacion que la representa, acreditar su acendrado patriotismo y lealtad, concurrendo con aquellos auxilios y quantiosos donativos que han estado á su alcance, y por la firmeza con que al mismo tiempo ha rebatido las seductoras y falaces invitaciones de las provincias disidentes de América, para cuya sujecion, y reducirlas al orden, no se ha dispensado Panamá de contribuir liberalmente con cantidades en numerario, tropas, víveres y demas recursos, que aun en medio de su decadente y des-

atendida situacion ha podido facilitar. Dios guarde á V. R. M. muchos años. Sala de ayuntamiento de Panamá y Julio 15 de 1814. = Señor. = Nicolas Remon. = Pedro Josef del Barrio. = Juan Ducer. = Vicente Robles. = Josef Escolástico Lopez. = Miguel de Quesada. = Justo García de Paredes. = Ramon Diaz del Campo. = Juan Pablo Calvo. = Dr. Josef María Lasso. = Francisco Josef de Argote. = Gabriel Guerrere. = Juan Josef Calvo, secretario."

Madrid 10 de Marzo de 1815.

El dia 9 de Octubre próximo pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. y besar su Real mano el coronel de los Reales exércitos D. Manuel García del Barrio y D. Sebastian Solís, teniente coronel y superintendente de la fábrica de tabaco de Alicante, á nombre de la villa de Gausin; el primero de los quales dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: Vuestra villa de Gausin, en la serranía de Ronda, que me honra con el encargo de su representacion para ofrecer á los pies del trono de V. M. el debido homenaje de su amor y su respeto, no halla expresiones que basten á manifestar todo el lleno de su extraordinario jubilo por el feliz readvenimiento de V. M. al solio de las Españas; pero si no alcanzan sus frases á significar su contento por tan feliz como deseado suceso, tienen la satisfaccion de haber dado anticipadas pruebas de su lealtad y amor en la conducta y valor con que han defendido la legitimidad de los derechos de V. M. por medio de unos esfuerzos tan recomendables, que no presentan exemplar que los exceda en la historia.

„En efecto, Señor, ocupadas las Andalucías por las bárbaras legiones del tirano, obligan estas con la fuerza armada á prestar un juramento, hijo de la violencia, á todas las provincias que ocupan; y vuestra villa de Gausin, á pesar de que mira ocupada la provincia á que pertenece por aquellas triunfadoras falanges del tirano; á pesar de que mira destruidos sus templos y sus hogares; á pesar que ve talados sus campos, y que se ve privada con tamaños males hasta de su preciosa subsistencia, no se arredra; antes bien dobla su entusiasmo, aumenta sus sacrificios, y se prepara á derramar nueva sangre por no sucumbir un solo momento á la dominacion extranjerá: vuestra villa de Gausin y los de su territorio supieron detener el veloz curso del triunfante carro de un vencedor implacable. Sus votos, Señor, se vieron cumplidos; cada habitante de aquel heroyco suelo se esmeró á porfia en sostener la gloria de la nacion con las armas en la mano para vengar los ultrajes de esta, y la ofensa hecha á V. M. en el traydor rapto con que un usurpador nos privó del mejor de los Monarcas, y la supo tambien sostener por no llegar á prestar el ominoso juramento de fidelidad á un Soberano ilegítimo.

„Esta honrosa satisfaccion ha costado á la villa de Gausin la pérdida de quanto tenia; todo ha perecido, todo; pero vive su gloria, brilla su honradez, y su lealtad será inmortal: nada, pues, de quanto ha perdido es capaz de arrancar una lágrima á aquellos impávidos habitantes, y las que hoy vierden las produce su inexplicable gozo de haber visto llegar el fausto dia en que sentado V. M. en el augusto trono de sus progenitores pueda echar desde él una mirada piadosa sobre los escombros y ruinas de aquel fidelísimo pueblo, y consolarle de sus desgracias con manifestarle quanto han sido gra-

tos á V. M. sus nobles sacrificios, de que testifican no solo los monumentos de su ruinosa planta, sino el de la ingenua confesion de los exércitos de V. M., que han pisado aquel suelo regado de sangre de ilustres guerreros, y en el que han hallado siempre un asilo digno de tan bizarros campeones.

„Estos sentimientos de lealtad son los que fiados hoy á mi cuidado y zelo tengo el honor de presentar á V. M. con los vivos deseos de mis comitentes, con los que piden al Todopoderoso haga feliz un reynado, del que toda la nacion aguarda su prosperidad, y los bienes á que la han hecho acreedora su lealtad, su constancia y su amor sin segundo por un Monarca en quien mira sus delicias y el justo premio de sus penosos trabajos.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Consejo Real.

1.^a El Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo con fecha 22 de Febrero último por medio de S. E. el Sr. Presidente de él la Real órden que dice asi:

„Excmo. Sr.: El REY quiere que el Consejo cuide de que se castiguen los escándalos y delitos públicos ocurridos por voluntarias separaciones de los matrimonios y vida licenciosa de los cónyuges ó algunos de ellos, por amancebamientos tambien públicos de personas solteras, y por la inobservancia de las fiestas eclesiásticas; y asimismo las palabras obscenas, las injurias hechas á los Ministros de la Religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo; igualmente quiere S. M. que los Jueces Reales auxilién francamente á los Eclesiásticos y Párrocos para el cumplimiento de lo que paternalmente hubieren dispuesto para realizar el arreglo de costumbres, y evitar los referidos escándalos públicos, valiéndose unos y otros de amonestaciones y exhortaciones privadas, y procediendo conforme á derecho contra los que obstinadamente las desprecien. Lo comunico á V. S. de órden de S. M. para inteligencia y cumplimiento del Consejo.”

Publicada en él la antecedente Real órden acordó se guardase y cumplierse lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunicase la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, á las Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados para su inteligencia y cumplimiento en lo que respectivamente les corresponde.

Y lo participo á V. &c. Madrid 2 de Marzo de 1815.

2.^a El Excmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, con fecha 22 de Febrero último, la Real órden siguiente:

„Excmo. Sr.: El REY quiere que se renueven las leyes y disposiciones Reales prohibitivas de Máscaras, y que los Jueces encargados de su execu-

cion castiguen á los infractores con la indefectible imposicion de las penas señaladas en las mismas, cuidando el Consejo de su puntual cumplimiento; para cuyo efecto lo comunico á V. E. de órden de S. M."

Publicada en el Consejo la antecedente Real órden la ha mandado guardar y cumplir, y que con su insercion se comuniquen la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su consecuencia lo participo á V. &c. Madrid 2 de Marzo de 1815.

S. M. se ha servido nombrar para la iglesia y obispado de Teruel, vacante por promocion del Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin de la Palma al arzobispado de Granada, á D. Felipe Montoya, canónigo lectoral de la iglesia de Plasencia: para la capiscolía de la catedral de Vique, vacante por promocion de D. Francisco Rovira al arcedianato titular de la iglesia metropolitana de Valencia, á D. Francisco Morós, cura párroco de la villa de Igualada: para una canongía de la iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por promocion de D. Pedro Valero á la iglesia y obispado de Gerona, á D. Mariano Martin Esperanza, vicario capitular y gobernador de la mitra de Cádiz; y para la canongía en la catedral de dicha ciudad de Cádiz á Don Joaquin Izquierdo, racionero de la misma iglesia. Igualmente ha nombrado S. M. para la dignidad de Camarero de la iglesia catedral de Tortosa á Don Josef Ramon Lopez é Ibarra: para el arcedianato de Borriol de la misma iglesia á D. Santiago Antonio Mendez; y para dos canongías de la propia iglesia á D. Juan Bautista Colomer y D. Carlos García Velarde.

El REY ha tenido á bien conceder á D. Pablo Infante los honores de contador de sus Reales exércitos en consideracion á su zelo patriótico en las urgencias pasadas; á las delicadas comisiones que ha desempeñado á satisfaccion del gobierno legítimo, y al mérito y valor poco comun de su hijo el teniente coronel D. Francisco Infante y Obispo, que murió gloriosamente en la batalla de Molins del Rey.

El REY nuestro Señor se ha servido resolver, por su Real decreto de 30 de Junio de 1814 que se permita la feria de S. Márcos de la dehesa de San Benito, propia del marques de Miravel, conde de Berantevilla, en la forma que antes se celebraba, y sin perjuicio de los Reales derechos; en cuya virtud se hace presente para que llegue á noticia de todos que este año de 1815 será su celebracion en los dias 24 y 25 de Abril.

Habiendo dado órden S. M. Católica por su secretaría de Guerra á todos los regimientos para licenciar todos los súbditos de S. M. el rey de Prusia, y suministrarles raciones y medios para llegar hasta las fronteras, se avisa á todos los prusianos que se hallen en el exército que se presenten con la mayor brevedad en Madrid al señor Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Prusia, quien cuidará de remitirlos á su patria.

Se hallan vacantes las dos plazas de médico de la villa de Benavente, cuya dotacion excede de 500 ducados cada una, pagados puntualmente de los fondos de propios, y ademas un real por visita, y las apelaciones á los muchos pueblos inmediatos que carecen de facultativos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al corregidor de dicha villa, quien los admitirá hasta el dia 25 del corriente, y se dará aviso á los agraciados.

Se hallan vacantes las plazas de maestro de primeras letras y organista reunidas de la villa de Anguiano, en la Rioja, cuya dotacion es la de 300 ducados pagados mensualmente, y el órgano se tañe tan solamente en las visperas y dias de fiesta; ademas de dichos 300 ducados anuales se le da casa-habitacion y leña. Los memoriales se dirigirán á la justicia de dicha villa en todo el presente mes de Marzo.

Interesando saber el paradero de Doña Josefa Perez, viuda, que existia no hace mucho tiempo en Palencia, ó el de su hijo el coronel D. Manuel Mazo, á los nietos de aquella señora, suplican estos á la persona que lo supiese se sirva avisar ó remitir esta noticia á D. Benito Aznar y Peon, calle de Jacometrezo, entre los números 8 y 9, quarto principal.

Se desea saber qué persona en el año de 1810 giró una letra de 160 rs. vn. á favor de D. Pedro Gonzalez, que fue muerto en el camino de Pampliega á Burgos, y si está pagada, y á quién. Se suplica á las personas que esto sepan, ó que tengan en su poder dinero del dicho Gonzalez, lo avisen en Madrid á D. Basilio Rodriguez, que vive Postigo de S. Martin, números 25 y 26, quarto tercero.

A la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, acaban de llegar varios juegos de la bella edicion hecha en Lóndres de las poesías de D. Juan Bautista de Arriaza: constan de dos tomos, papel vitela, con láminas y viñetas finas. Igualmente ha llegado otra remesa del tomo de sus canciones patrióticas, que compuso el autor en las épocas mas críticas de la invasion enemiga, para animar á sus compatriotas á tan heroyca defensa. Van precedidas de un discurso preliminar, con que desde el principio de las sublevaciones de América exhortaba á los americanos á la paz y mas estrecha union con nosotros para rechazar al enemigo comun: discurso que por su utilidad y espíritu patriótico hizo reimprimir en México el virey en aquella época D. Francisco Xavier Venegas. La impresion de este tomo se hizo á expensas de varios patriotas españoles residentes entonces en Inglaterra, y va acompañada de 13 láminas de la música correspondiente á las canciones.

Manual del cristiano con los exercicios de la mas sólida piedad, con oraciones para confesar y comulgar, y el ordinario de la santa misa en latin y castellano: por D. J. de Y. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas.

Ensayo sobre la electricidad de los cuerpos, con una lámina de la máquina, por el célebre abate Nollet: traducido en castellano por D. Josef Ortega Vazquez y Morales, primer secretario perpetuo de la Real academia médica de Madrid, y socio correspondiente de la Real academia de Ciencias de Paris y de la Real sociedad de Lóndres: un tomo en 4.º Se hallará á 16 rs. en pasta en la librería de Calleja, calle de las Carretas, donde se ha puesto el corto número de exemplares que casualmente se han encontrado restantes de la copiosa impresion que se hizo de esta obra bastante recomendable, así por el mérito del original como por el de la traduccion.

Polínice ó los hijos de Edipo, tragedia en cinco actos, traducida por D. A. S.; executada por primera vez en el teatro de los Caños del Peral en 15 de Abril de 1806. Se hallará en la librería de Gila, calle de las Carretas.